



Ministerio de Educación y Justicia



BUENOS AIRES, 25 JUL 1988

VISTO el expediente N° 14671/88 del registro del Ministerio de Educación y Justicia por el cual se eleva una propuesta de incumbencias profesionales generales para el título de Licenciado en Relaciones Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario suplir la falta de una Resolución Ministerial que determine las actividades que son de competencia de los graduados con el citado título.

Que es necesario contribuir al ordenamiento de la actividad profesional a fin de evitar confusiones que resultan perjudiciales tanto para la sociedad en general como para los graduados universitarios en particular.

Que, a tal fin, es necesario especificar las actividades para las que habilitan los títulos que corresponden a cada profesión.

Que la citada propuesta ha sido elaborada con el asesoramiento de especialistas designados por las Universidades en las que se desarrolla la carrera correspondiente.

Que los organismos técnicos del Ministerio de Educación y Justicia han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 22 inciso 11 de la Ley de Ministerios -t.o. 1983-, corresponde a este Ministerio entender en las habilitaciones e incumbencias

Ministerio de Educación y Justicia

de los títulos profesionales con validez nacional.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establecer para el título de Licenciado en Relaciones Públicas, otorgado por las Universidades Nacionales, Provinciales y Privadas reconocidas, las incumbencias profesionales generales que se agregan como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Derogar, en la parte concerniente en lo aquí / normativizado toda norma de similar o inferior jerarquía que determine incumbencias profesionales para el título a que se refiere el Art. 1º. Ello sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos durante la vigencia de las normas que aquí / se derogan.

ARTICULO 3º.- Registrese, comuníquese y archívese.

*JF*

JORGE F. BABATO

MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

ES COPIA

*M. Silve Marotta*

MAYDEE M. SILVA DE MAROTTA  
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO

*hoy m*  
*hoy m*  
*hoy m*



## Ministerio de Educación y Justicia

### ANEXO

#### INCUMBENCIAS PROFESIONALES PARA EL TITULO DE LICENCIADO EN RELACIONES PUBLICAS

- Estructurar, proyectar y evaluar la imagen institucional de personas y de Organizaciones de existencia real o ideal.
- Organizar, implementar y evaluar acciones tendientes a optimizar las relaciones de la Organización con sus públicos, internos y externos.
- Programar, coordinar, ejecutar y controlar acciones referidas al Ceremonial y Protocolo y a la Organización de eventos culturales y sociales.
- Programar, implementar y evaluar campañas de propaganda y / publicidad en relación con la comunicación de la imagen institucional de personas y Organizaciones de existencia real o ideal.
- Asesorar sobre políticas de comunicación de la imagen institucional de personas y de Organizaciones de existencia real o ideal.
- Realizar estudios e investigaciones referidos a la relación entre la Organización y sus públicos y la imagen institucional de personas y Organizaciones de existencia real o ideal.
- Participar en la programación y coordinación de acciones destinadas a la prestación de servicios de cooperación social que realice la Organización.
- Realizar estudios e investigaciones acerca de la estructuración y evolución de la opinión pública en general y de los

## Ministerio de Educación y Justicia

públicos en particular en relación con la imagen institucional de personas y Organizaciones de existencia real o ideal

- Realizar arbitrajes y peritajes referidos a la imagen institucional de personas y Organizaciones de existencia real o ideal.

*Jf  
Luz M  
Dh*